

NHS-01/2020

**MEDIDAS DE PREVENCION Y/O ACTUACION EN CASO DE
PRESUNCION DE CORONAVIRUS**

1- INFORMACION GENERAL:

<p>¿Qué es?</p>	<p>Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus -incluidos el recientemente descubierto en China, llamado COVID-19- pueden afectar a las personas. Gran parte de los coronavirus producen enfermedades leves a moderadas, como el resfrío común. Sin embargo, algunos tipos pueden provocar cuadros más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) o el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS), identificados en años anteriores. Como otros coronavirus, el COVID-19 es un virus procedente de otra especie que ha adquirido la capacidad de infectar a las personas.</p>
<p>¿Cómo se transmite?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Vía interhumana/inhalación: puede transmitirse entre personas a través del contacto estrecho con una persona infectada, a través de la vía aérea. ⇒ Vía digestiva: a través de la ingestión de alimentos (crudos, mal cocidos, ingesta de ciertas especies animales no aptas para consumo humano).

2- SINTOMATOLOGIA:



En caso de presentar alguno de estos síntomas y haya estado en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado, **NO se automedique y consulte inmediatamente al sistema de salud. De presentar esta sintomatología en el ámbito laboral, informar inmediatamente a la Oficina/Departamento de RRHH de la Empresa, o bien al Responsable del establecimiento.**

En caso de arribo reciente de un país afectado, las autoridades sanitarias sugieren permanecer en el domicilio particular y NO concurrir a lugares públicos como escuelas, universidades, oficinas, clubes, cines o teatros.

3- MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACION GENERAL/UNIVERSAL:

<p>Elaboración:</p>  <p>Ing. Diego G. Pastor Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693</p>	<p>Revisión:</p>	<p>Aprobación/Implementación:</p>	<p>Página 1 de 7</p>
--	------------------	-----------------------------------	----------------------

Norma de Seguridad N°: NHS-01/2020	COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACION	Emisión: Abr-2020
Referencia Normativa: Resolución MT N° 135/2020 Pcia. Bs. As.		Revisión: ----- ---



Lavado de Manos

El lavado de manos debe ser frecuente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego de contacto con superficies en áreas públicas.



Ventilar ambientes



Estornudar en pliegue del codo

Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.



No llevarse las manos a los ojos y la nariz



Desinfectar objetos usados con frecuencia

Deben limpiarse adecuadamente objetos, superficies y ambientes en general. Para ello debe primero removerse la suciedad con agua y detergente, enjuagar y por último desinfectar con solución de agua y lavandina.



Evitar contacto directo con personas que padezcan enfermedades respiratorias.

NO compartir alimentos, mate, bebidas, celular, vasos, cubiertos, ni otros objetos de uso personal.



Evitar el consumo de alimentos crudos, poco cocidos o de especies animales no aptas para consumo por las autoridades sanitarias.



Elaboración:


Ing. Diego G. Pastor
 Higiene y Seguridad Industrial
 Medio Ambiente
 MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693

Revisión:

Aprobación/Implementación:

Recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para:

LAVAR CORRECTAMENTE LAS MANOS

www.consejosdelimpieza.com



- 0** Humedezca sus manos con abundante agua.
- 1** Enjabone sus manos con el grifo cerrado
- 2** Comenzar frotando las palmas de las manos
- 3** Intercale los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano
- 4** Continúe con los dedos intercalados y limpie los espacios entre si.
- 5** Con las manos de frente agárrese los dedos y mueva de lado a lado.
- 6** Tome el dedo "gordito" como en la figura para limpiar la zona del agarre de la mano.
- 7** Limpie las yemas de los dedos, frotando contra la palma de la mano
- 8** Enjuague sus manos con abundante agua (8 seg. aprox.)
- 9** Seque las manos con una toalla desechable o con aire caliente.
- 10** Cierre el grifo con una toalla desechable
- 11** Ya está!



World Health Organization | **Patient Safety** | **SAVE LIVES**
 A World Alliance for Safer Health Care | Clean Your Hands

Elaboración:


Ing. Diego G. Pastor
 Higiene y Seguridad Industrial
 Medio Ambiente
 MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693

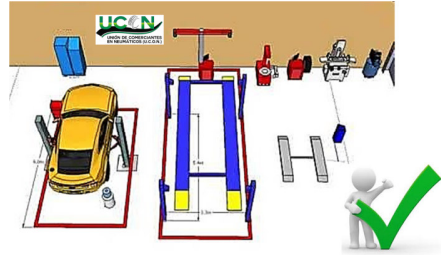
Revisión:

Aprobación/Implementación:

4- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS:



Garantizar distanciamiento interpersonal, en todos los sectores, actividades, operaciones, ambientes, etc.; independientemente de la funcionalidad del sector en cuestión.



En Caso de ser estrictamente necesario el contacto directo interpersonal, intercambio de objetos, o similar, utilizar los elementos de seguridad adecuados (barbijo, guantes) y lavado de manos/utilización de alcohol gel luego del contacto.

Elaboración:

Ing. Diego G. Pastor
 Higiene y Seguridad Industrial
 Medio Ambiente
 MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693

Revisión:

Aprobación/Implementación:



Lavalle 1616 - 10º piso A (CP 1048) - CABA
☎ (011) 4373-8263 / 4371-2660
✉ socios@ucon.com.ar
🌐 www.ucon.com.ar

Norma de Seguridad N°: NHS-01/2020

COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACION

Emisión: Abr-2020

Referencia Normativa: Resolución MT N° 135/2020 Pcia. Bs. As.

Revisión: -----

5- TELEFONOS DE EMERGENCIA:



148 ATENCION CIDADANA



www.gba.gov.ar/saludprovincia



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

www.argentina.gov.ar/salud

6- OTRAS CONSIDERACIONES:

- a) Las premisas expuestas en el presente documento pueden sufrir alteraciones, de acuerdo a las directivas y/o reglamentaciones que impartan las Autoridades Sanitarias Nacionales, Provinciales y/o Municipales respectivas. En tal sentido, la Empresa actualizará el contenido de este Protocolo como así también difundirá a todo el personal cualquier norma que modifique lo expuesto aquí.
- b) La Empresa proveerá los elementos de barrera necesarios para garantizar la protección del personal (ejemplo: barbijos), los cuales deberán ser considerados como elementos de protección personal y revestirán, en consecuencia, características similares en lo concerniente a la obligatoriedad de uso por parte del personal, como así también al respectivo registro documental de entrega-recepción reglamentario.
- c) En igual sentido, la Empresa garantizará la provisión de elementos (e instalaciones acordes) para la higiene personal, a efectos de poder realizar con una frecuencia adecuada el lavado de manos y demás aspectos que hacen a las medidas de higiene necesarias, detalladas a lo largo del presente; como así también proveerá elementos adecuados para el descarte de residuos y su posterior gestión (recolección y disposición final).
- d) Las instalaciones, equipamiento, mobiliario y demás bienes se afectarán en los distintos sectores de manera de garantizar el distanciamiento inter-personal establecido. En consecuencia, las operaciones procesales se ajustarán de manera tal de respetar esta premisa; ya sea en áreas de

Elaboración:


Ing. Diego G. Pastor
Higiene y Seguridad Industrial
Medio Ambiente
MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693

Revisión:

Aprobación/Implementación:

Página 5 de 7

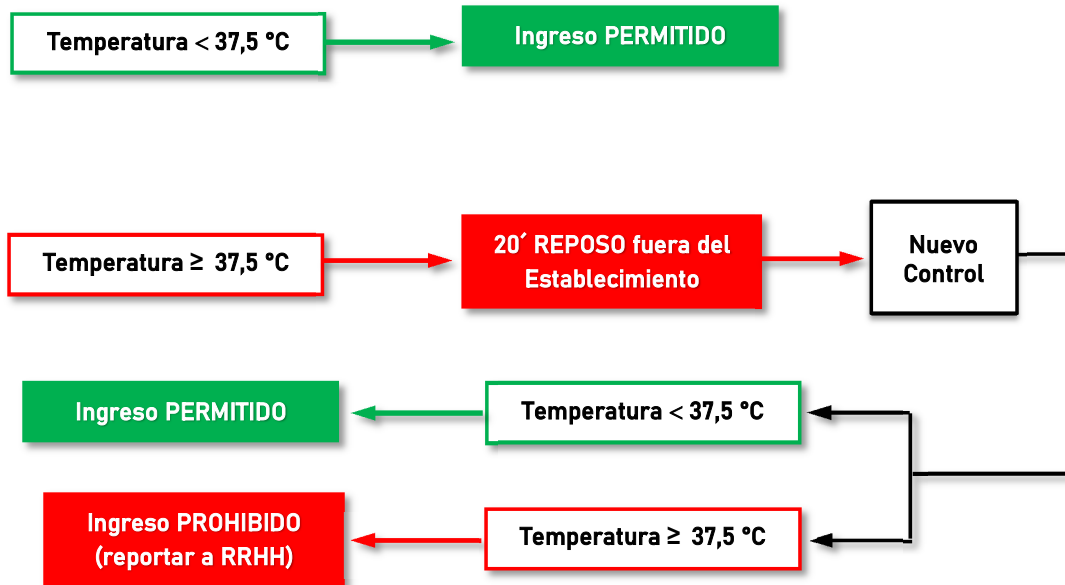
Norma de Seguridad N°: NHS-01/2020	COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACION	Emisión: Abr-2020
Referencia Normativa: Resolución MT N° 135/2020 Pcia. Bs. As.		Revisión: ----- ---

administración, depósito y logística, producción, mantenimiento y servicios generales, etc.

- e) Cada operario es responsable de la limpieza y desinfección de los objetos de uso frecuente, elementos/herramientas de trabajo de su entorno inmediato.
- f) Cada persona deberá traer sus propios elementos de uso personal, como ser cubiertos, plato, vaso, etc.; debiendo también hacerse responsable por la higienización de los mismos posteriormente a su uso.
- g) El personal de Vigilancia (si lo hubiere) o en su defecto el Responsable del establecimiento, deberá hacer cumplir el lavado de manos o desinfección con alcohol en gel toda persona ajena que ingrese al establecimiento (terceros contratistas, clientes, proveedores, etc.).
- h) Se reducirán las reuniones presenciales en salas al mínimo, debiendo realizarse por medios audiovisuales toda vez que sea posible. En caso de ser estrictamente necesario la ejecución de reuniones presenciales, la distribución de las personas se efectuará respetando un posicionamiento silla por medio, efectuando la limpieza de la sala una vez finalizada la reunión en cuestión y posterior ventilación del ambiente por un lapso de 15´.

7- CONDICIONES DE ADMISION Y PERMANENCIA:

- a) Se efectuará el control de la temperatura corporal a la totalidad del personal, respetando el siguiente procedimiento:



Elaboración:  Ing. Diego G. Pastor Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693	Revisión:	Aprobación/Implementación:	Página 6 de 7
--	-----------	----------------------------	---------------

Norma de Seguridad N°: NHS-01/2020	COVID-19 PROTOCOLO DE ACTUACION	Emisión: Abr-2020
Referencia Normativa: Resolución MT N° 135/2020 Pcia. Bs. As.		Revisión: ----- ---

- b) **Todas las consideraciones y procedimientos** detallados que afectan al personal de la Empresa, **son de aplicación también a toda persona ajena que quiera/deba ingresar al establecimiento** (terceros contratistas, clientes, proveedores, funcionarios de reparticiones públicas, etc.) para aquellos sectores/áreas que no sean las específicamente determinadas para atención al público.
- c) En caso que se presente alguna **situación de rebeldía**, o caso omiso por parte del personal que debe ser sometido a los controles precedentes, el personal de **Vigilancia y/o Responsable del establecimiento deberá** proceder forma inmediata a **retiro de dicha persona del establecimiento**, pudiendo incluso hacer uso de los teléfonos de emergencia (Policía) para proceder a la denuncia respectiva y dar aviso inmediato a RRHH.
- d) Respecto de las áreas operativas (Playas de Gomería), el Encargado de Playa y/o el Responsable del PDV coordinará las tareas y/o turnos asignados para cada cliente, haciendo respetar las condiciones de distanciamiento interpersonal.
- e) En igual sentido, el Encargado deberá establecer las pautas necesarias para que los clientes aguarden su turno fuera de las oficinas venta y/o atención al cliente, afectando la vía pública (acera) de ser necesario.

Importante: Las dificultades de la situación actual requieren el compromiso y la responsabilidad de todo el personal para evitar la propagación del virus COVID-19. En este sentido todo abuso o acción que ponga en peligro de contagio al resto del personal será considerada con la gravedad del caso.

Elaboración:  Ing. Diego G. Pastor Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente MN ISA 195 MP 51374 SPA 2693	Revisión:	Aprobación/Implementación:	Página 7 de 7
--	-----------	----------------------------	---------------